



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jrmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 129** DEL **19 DE NOVIEMBRE 2021**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012019-00014-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUIS RAFALE ARRIETA PACHECO	18-nov-21	MODIFICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.
2527940890012019-00037-00	EJECUTIVO	SERVICAMPO S.A.	ALFONSO LÓPEZ BOLAÑOS	18-nov-21	DECLARA LA NULIDAD DE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO.
2527940890012020-00108-00	EJECUTIVO	BAUDILIO MORA DÍAZ	MARÍA CRISTINA LANDINEZ ABRIL	18-nov-21	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.
2527940890012021-00200-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	H. DE. F.	18-nov-21	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA NOTIFICAR.
2527940890012021-00200-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	H. DE. F.	18-nov-21	RESUELVE SOBRE MEDIDAS CAUTELARES.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 19 de noviembre de 2021, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00ed4cd8df1b27b36ff8f5dd078d718f3044cf74e9a299b353c6c64213fe8579**

Documento generado en 18/11/2021 04:34:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>